



recurso de reposicion auto No. 2676 del 24 de agosto 2020 - nelson leal santos juz 7 ejec rad. 18 - 2018 -858

consulta_juridica <consulta.juridica.co@gmail.com>

Mar 25/08/2020 1:26 PM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; coopasocc@gmail.com <coopasocc@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (122 KB)

RECURSO DE REPOSICION NELSON LEAL SANTOS.pdf;

EÑOR:

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

Cordial saludo

Por medio del presente me permito solicitar lo anunciado en el asunto.

Adjunto:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO No. 2676 del 24 agosto 2020

La presente solicitud la realizo mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.**

Favor acusar recibo.

Sin otro particular y agradeciendo su atención

Diana Maria Vivas Mendez

CC. 31.711.912

T.P 340.382



Asesorías Jurídicas Integrales Cali
ABOGADOS

Señor:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

REF: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

DTE: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**

DDO: **NELSON LEAL SANTOS**

RADICACION: 18 – 2018 - 858

REF. RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO No. 2676 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2020

Se dirige a usted señora juez, **DIANA MARIA VIVAS MENDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.711.912 expedida en Cali, Abogada en ejercicio e inscrito, portador de la T.P No. 340.382 del C.S.J., obrando en nombre y representación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC Nit. 900223556-5, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, representada legalmente por el Señor SIMON QUINTERO VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali, por medio del presente escrito y dentro del presente proceso, para que no resulte ilusorio en sus efectos la actuación, procedo a instaurar **RECURSO DE REPOSICION** contra **AUTO No. 2676 del 24 de agosto del 2020**, manifiesto los siguientes hechos:

HECHOS

El día 25 de agosto del 2020 sale en estados el auto. No. 2676 del 24 de agosto del 2020, donde me reconocen personería en el proceso acumulado de señor Nelson Leal Santos siendo radicado el poder para que se reconociera personería en el proceso principal el cual se encontraba a nombre del Dr. JOSE LUIS CHICAIZA URBANO.

PETICIÓN

Por lo anterior expuesto señor Juez, interpongo recurso de reposición al auto No 2676 del 24 de agosto del 2020, dado que para la fecha del 27 de febrero del 2020 radico ante el juzgado poder a mi nombre otorgado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE - COOPASOCC para su representación en el proceso principal que se encontraba a nombre del DR. JOSE LUIS CHICAIZA URBANO, sin embargo el día 25 de agosto del 2020 sale en estado la sentencia del proceso acumulado en cual el abogado es el DR. JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA al cual en el auto le están revocando poder para otorgármelo a mí nombre, sin embargo solicito muy comedidamente se corrija dicho error toda vez que el poder aportado a mi nombre es para revocarle poder al DR. JOSE LUIS CHICAIZA URBANO en el proceso principal y no al DR FONG en el proceso acumulado. Por lo tanto, señor juez, quien continúa representando a COOPASOCC dentro del proceso de acumulación es el **DR. JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA** y en el proceso principal continuo yo **DIANA MARIA VIVAS MENDEZ** como apoderada de COOPASOCC

PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO

Presento el **RECURSO DE REPOSICION** estando sobre el termino para radicarlo, de acuerdo al artículo 318 del CGP, saliendo el auto en estado el día 25 de agosto del 2020 el auto No. 2676 del 24 de agosto del 2020.

Atentamente,

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. N° 31.711.912 de Cali (Valle)
T.P. N° 340.382 del C.S. de la J

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 6842689 Celular. 3006940213
Cali (valle)